



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2023-MDM-A

Macate, 04 de julio de 2023

VISTO:

El Proveído N° 666-2023-MDM-GM de la Gerencia Municipal, el Expediente N° 816-2023-MDM, presentado por el Ing. Luis Junior Córdova Quiñones, donde renuncia al Cargo de Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Macate, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley la Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDM de fecha 03 de enero de 2023, se designó al Ing. Luis Junior Córdova Quiñones, en el Cargo de Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Macate, a partir de expedida la presente resolución.

Que, mediante Expediente N° 816-2023-MDM de fecha 28 de junio de 2023, el mencionado funcionario formula su renuncia al cargo de Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Macate, por motivos personales; por lo que, es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las nomas leales vigentes.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley, se produce, por b) Renuncia, asimismo, en su artículo 185°, establece que “la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”.

Que, en atención a lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución aceptando la renuncia del Funcionario de Confianza - Ing. Luis Junior Córdova Quiñones.

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, presentada por el **Ing. LUIS JUNIOR CÓRDOVA QUIÑONES** al cargo de Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Macate, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, teniendo como último día de labores el 30 de junio de 2023, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia. **Debiendo hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.**

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDM de fecha 03 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO: DAR LAS GRACIAS, al **Ing. LUIS JUNIOR CÓRDOVA QUIÑONES** por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Macate.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Fidel M. Alva López
ALCALDE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo

